

BASES LEGALES

“CONCURSO TALADRO”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 19 de diciembre de 2024, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Entre el 19 de diciembre de 2024, y el 29 de diciembre de 2024, Sodimac, a través de su comunidad “Constructor”, desarrollará el “Concurso Taladro” (en adelante, el “Concurso”) mediante el cual sorteará el premio detallado en la cláusula quinta de estas bases legales (en adelante, el “Premio”), entre todos aquellos clientes que: (i) Sigan la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Facebook (<https://web.facebook.com/SodimacConstructor>) o sigan la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Instagram (<https://www.instagram.com/sodimacconstructorcl/>); (ii) Se registren en el Círculo de Especialistas de Sodimac (en adelante, el “CES”) a través del sitio web <https://www.circulodeespecialistas.cl/>; y, (iii) Comenten que ya se encuentran registrados en el CES en una de las publicaciones que Sodimac realizará sobre el Concurso en las redes sociales señaladas precedentemente (en adelante, el “Post”). Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que se encuentren inscritos en el CES y cumplan con el procedimiento descrito en la cláusula siguiente.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, entre el 19 de diciembre de 2024 y el 29 de diciembre de 2024, los clientes deberán:

- 1.- Seguir la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Facebook (<https://web.facebook.com/SodimacConstructor>) o sigan la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Instagram (<https://www.instagram.com/sodimacconstructorcl/>).

2.- Registrarse en el sitio web <https://www.circulodeespecialistas.cl/>

3.- Comentar que ya están registrados en el CES en algunos de los Post.

No se considerarán las respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y buenas costumbres, o aquellos que inciten al odio contra personas, grupos de personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán imágenes de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

En caso de que el comentario contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas tercera personas), el participante declara y garantiza que:

- a) Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b) En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Cumpliendo con el señalado procedimiento, los clientes estarán participando del Concurso.

CUARTO: Vigencia.

Este Concurso se realizará desde el 19 de diciembre de 2024, hasta el 29 de diciembre de 2024.

QUINTO: Ganadores y Premios.

El 30 de diciembre de 2024 se elegirá a dos (2) ganadores del Concurso entre los participantes que hayan dado cumplimiento a los requisitos y procedimiento descrito anteriormente, uno por cada red social en la que Sodimac realice el Post (Facebook e Instagram). Adicionalmente, se sorteará dos suplentes para reemplazar a los ganadores, en caso de que estos últimos no haga efectivo su premio.

El premio consiste en:

Un (1) Kit taladros inalámbricos percutor + atornillador 13 mm	Un (1) ganador en FB.	UBERMANN	8820589
--	-----------------------	----------	---------

20V + 1 batería	Un (1) ganador en IG		
-----------------	----------------------	--	--

Los ganadores serán contactados a través del mismo comentario mediante el cual participaron o a través de mensaje interno de la misma red social en la que participaron, a partir del 30 de diciembre de 2024.

El ganador tendrá un plazo de dos (2) días hábiles para responder al contacto de Sodimac. Si no se cumpliera el plazo establecido, caducará su derecho al Premio y se entregará el Premio al suplente.

En caso de que el ganador conteste dentro del plazo, y previa coordinación con él, el Premio será enviado a la tienda Sodimac más cercana del domicilio del ganador para que éste realice el retiro del Premio, lo cual no podrá ser posterior a cinco (5) días hábiles desde la fecha en que Sodimac confirme al ganador que el premio está listo para ser retirado en la tienda acordada.

El ganador deberá firmar un acta de recepción del Premio en el momento en que retire el mismo de la tienda acordada.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. El plazo máximo para coordinar la entrega y hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de éste en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 2) Si no se reclamará o canjeará el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente. 3) Si se negare a firmar el acta de recepción del Premio.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del Concurso será comunicado a través de la publicación del ganador en el Post. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este concurso, serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.